

**RESOLUCIÓN DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2024 DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO CENTRO EMPRESAS PTS GRANADA**

EXP. NÚM.	05/2024
CONTRATACIÓN	Contratación de póliza de seguro de daños materiales (multirriesgo o comunidades) de bienes muebles e inmuebles del Edificio Centro de Empresas PTS Granada

ANTECEDENTES DE HECHO

- I.- En fecha 3 de octubre de 2024, el órgano de contratación acordó aprobar los Pliegos del procedimiento de contratación de referencia, para su tramitación mediante el procedimiento abierto en el artículo 3 de las Instrucciones Internas sobre Procedimientos de Contratación, aprobado por la Comunidad de Propietarios del Edificio Centro Empresas PTS Granada.
- II.- Que han concurrido a la licitación la siguiente persona/entidad:

GROISSTEJER, S.L., agente mediador de AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.
- III.- Constituida al efecto, la mesa de contratación acordó, en fecha 23 de octubre de 2024, que el ofertante D. Jesús Jiménez Valdivia había de subsanar aclarando si el licitador es la empresa a la que representa, Groisstejer S.L. o bien AXA Seguros S.A., y debería aportar documentación acreditativa (DNI, poderes) de la persona que firma el contrato y la póliza si era distinta de Jesús Jiménez Valdivia en nombre de la sociedad Groisstejer S.L.
- IV.- Finalizadas las actuaciones establecidas, la mesa de contratación ha propuesto, como oferta con mejor relación calidad precio la presentada por el ofertante GROISSTEJER, S.L., agente mediador de AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS conforme al informe técnico elaborado al efecto que consta en el expediente de la presente contratación.
- V.- El órgano de contratación requirió a la empresa propuesta para que presentase la documentación prevista en el apartado 17 del Pliego de Condiciones Particulares, que fue aportada por la empresa dentro del plazo previsto y analizada por el equipo técnico.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- I.- Resultan de aplicación al presente expediente los apartados 14, 15, 16 y 17 del Pliego de Condiciones Particulares de la licitación y el artículo 3 de las Instrucciones Internas sobre Procedimientos de Contratación de la Comunidad de Propietarios del Edificio Centro Empresas PTS Granada.

- II.- La competencia para decidir corresponde al Órgano de Contratación de la Comunidad de Propietarios del Centro Empresas PTS Granada.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVE

Primero. - Adjudicar el contrato de referencia, de conformidad con la propuesta de la mesa de contratación, a la oferta con mejor relación calidad precio:

Se recoge la motivación técnica de la adjudicación como anexo I.

Segundo. - Conforme al apartado 18 del Pliego de Condiciones, transcurrido el plazo de siete (7) días hábiles previsto para la entrega de la documentación en el apartado 17, o el plazo menor en el que el Adjudicatario haya aportado la documentación indicada en el referido apartado, se procede a la adjudicación definitiva y a la formalización del contrato.

En la ciudad de Granada, a 13 de noviembre de 2024.

Fdo. El Presidente de la Comunidad de
Propietarios del CENTRO EMPRESAS PTS
GRANADA

**ANEXO I
CARACTERÍSTICAS DE LA ADJUDICACIÓN**

1) Puntuación obtenida

Puntuación técnica:

VALORACIÓN TÉCNICA EXPTE 05/24: CONTRATACIÓN PÓLIZA DE SEGUROS		
CRITERIOS VALORADOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR		GROISSTEJER S.L.
CONCEPTO		CALIFICACIÓN TÉCNICA
1.-	INCLUSIÓN GARANTIAS ADICIONALES	0
2.-	MEJOR PLANTEAMIENTO DE FRANQUICIAS	10
SUMA		10

Puntuación económica:

VALORACIÓN ECONÓMICA EXPTE 05/24: CONTRATACIÓN PÓLIZA DE SEGUROS		
PPTO BASE LICITACION	12.060,00 €	
PRECIO MIN OFERTADO	11.631,73 €	
	CRITERIO ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE FÓRMULAS	
	Presupuesto base de licitacion /año	puntuación (80 PUNTOS)
GROISSTEJER S.L.	11.631,73 €	80,00

Puntuación total:

RESUMEN VALORACIÓN EXPTE 05/24: CONTRATACIÓN PÓLIZA DE SEGUROS			
PPTO BASE LICITACION	12.060,00 €		
PRECIO MIN OFERTADO	11.631,73 €		
	CRITERIO ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE FÓRMULAS	CRITERIO ADJUDICACIÓN VALORADO MEDIANTE JUICIO VALOR	
	puntuación (80 PUNTOS)	Calidad prop técnica + mejoras (20 PUNTOS)	TOTAL
GROISSTEJER S.L.	80,00	10,00	90,00

- 2) **Características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de éste con preferencia a las que hayan presentado los restantes licitadores cuyas ofertas hayan sido admitidas.**

Habiendo sido la única oferta presentada y cumpliendo con los requisitos que exige el pliego, se selecciona como oferta con la mejor relación calidad precio la presentada por la empresa, **GROISSTEJER, S.L., agente mediador de AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.**